

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2361 18 125 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Alcorcón, en la calle Porto Cristo, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 220, libro 220, folio 157, finca número 17.496, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Alcorcón, 16 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.679.

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en juicio de declaración de fallecimiento número 468/00, seguido en dicho Juzgado, promovido por doña Natividad Pérez Gisbert, representada por el Procurador don Rafael Palmer Peidro y defendida por el Letrado don Marco Moncho Puig en relación con la declaración de fallecimiento de don José Luis Bernabéu Pérez, en la actualidad en paradero desconocido, se ha acordado por resolución de éste fecha dar conocimiento de la existencia del expediente con intervalo de quince días, según establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 2.042. Las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien, en su caso, pudiera interesar.

Alcoy, 15 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—3.683.

1.^a 29-1-2001

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 525/00-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Sánchez-Herruzo, frente a José Bernardo Garrigós Contero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número sesenta y seis. Vivienda tipo F, en piso sexto con portal de acceso por la calle de Jávea, 104, señalada su puerta en la escalera con el número veintiuno, del edificio en término de Alicante, partida de Los Ángeles, Llano de la Cueva. Superficie construida de 90 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 981, folio 73, finca 20.039, inscripción sexta.

Tasación de la primera subasta: Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Alicante, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—3.708.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137/00-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don Joaquín Sáez Aracil, doña Alicia Alcalá Asensi, don Fernando Sáez Parado y doña Carmen Aracil Ferrández, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior a lo que se exime al actor si interviniere.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suprido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hayan de manifiesto en la secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo segundo, tipo A, del bloque quinto, de la urbanización denominada conjunto urbano «Residencial Los Ángeles», de Alicante, comprende una superficie útil de 88,48 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 845, libro 845, folio 107. Finca registral 41.283.

Valor de la tasación: Veinticinco millones quinientos setenta y tres mil doscientas cuarenta (25.573.240) pesetas.

Urbana en Alicante, calle Capitán Dema, número 15, vivienda letra izd., planta 2, superficie cons-

truida de 75 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, folios 209 y 210, libro 199, sección segunda de Alicante, folios 88, 89 y 90, libro 859 de Alicante, sección segunda, finca número 12.230.

Valor de la tasación: Siete millones cuatrocientas veinticinco mil (7.425.000) pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y libro el presente.

Alicante, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—3.672.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/00, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Saura Saura, contra don Ignacio de la Cal Asensio y doña María Elisa Morales Mota, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, señalándose para la primera subasta, el próximo día 2 de marzo de 2001, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el próximo día 3 de abril de 2001, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 2001, todas a las diez horas treinta minutos de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por escrito previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso primero, de la casa en esta población, en la calle de Antares, señalada con el número 50 de policía. Está situada entre el piso segundo y el local comercial. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y mirador y balcón en su fachada. Mide 134 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con don Antonio Quirant y don José Toledo; izquierda, con calle de su situación; fondo, con don Arturo Guixot Martínez, y al frente con caja de la escalera, patio de luces central y posterior y propiedad de don Andrés Pérez Guillén.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al folio 247, del tomo 210, libro 210, finca registral número 16.692.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de ocho millones novecientas cincuenta y dos mil seiscientas cincuenta y una (8.952.651) pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma expido el presente.

Alicante, 18 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—3.671.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/99-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Guijarro Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Reunidos, Sociedad Anónima» (CASER), contra don Gaspar Pérez Baldos y doña Carmen Membrives Zapata, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 2001, y a las once horas y treinta minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de ocho millones de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Ronda 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 0233000018023899, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 2001, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 27 de abril de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.^a, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, sita en urbanización «Nueva Almería», compuesta por una vivienda unifamiliar de renta limitada, primer grupo tipo A, señalada con el número 11 del plano de la urbanización, con un garaje en el semisótano.

El solar ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, las totales superficies en las dos plantas, incluido el garaje del semisótano son:

Construida de 232 metros 12 decímetros, y útil de 170 metros 78 decímetros cuadrados, la diferencia de superficie del solar donde se ubica la vivienda señalada con el número 12 del grupo levante, vía de acceso a la urbanización y sur y poniente con zonas ajardinadas de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 22, tomo 1.936, libro 835 de Almería, y 378 de la sección primera, finca registral número 43.244.

Almería, 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—3.709.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín Fernández Figares-Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Suárez Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta